



DIAGNÓSTICO LOCAL: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022

MUNICIPALIDAD DE PARRITA





Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL	4
METODOLOGÍA.....	4
LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	5
Normativa internacional.....	5
Normativa nacional.....	7
CONTEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN PARRITA.....	9
PARRITA: DESCRIPCIÓN DEL CANTÓN E INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA:.....	9
DESARROLLO HUMANO	10
ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL	11
SEGURIDAD.....	13
Información reportada en encuesta realizada a niños, niñas y adolescentes.....	15
PERCEPCIONES INSTITUCIONALES SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN DE PARRITA	22
PERCEPCIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	24
CONCLUSIONES	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	28
ANEXOS	29



INTRODUCCIÓN

Desde la participación de la Municipalidades de Parrita en la Red de Cantones Amigos de la Infancia (CAI), se han reforzado las acciones para mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad.

En el marco del trabajo de la iniciativa CAI, se plantea la necesidad de actualizar la Política Local de Infancia y Adolescencia, con el fin de que esta funja como la hoja ruta para los diversos actores con presencia en el territorio que desarrollan acciones dirigidas a la población menor de edad. Con esta actualización se pretende diseñar acciones a corto y mediano plazo que se adecúen a las necesidades de este grupo de población, y estén orientadas a mejorar su bienestar y propiciar avances en el cumplimiento de sus derechos.

Como parte de la actualización de dicha política, se realizó un proceso de consulta que permitió contextualizar cuales son las realidades que viven niños, niñas y adolescentes en el cantón, así como, identificar las principales problemáticas a las que se enfrenta esta población en su cotidianidad y si existen diferencias en las etapas de desarrollo (niñez o adolescencia).

El análisis parte del uso de herramientas metodológicas cualitativas como el análisis documental y estadístico, talleres con niños, niñas y adolescentes, además de talleres con actores institucionales clave que desde sus áreas de trabajo y expertis establecieron cuales son los temas prioritarios por atender para incidir en forma directa en aportar al desarrollo integral de las y los menores de edad.



OBJETIVO GENERAL

Conocer las problemáticas que enfrenta las niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de sus capacidades en el cantón de Parrita.

METODOLOGÍA

El proceso de consulta responde al interés de la Municipalidad de Parrita para actualizar la Política Local de Infancia y Adolescencia a partir de las percepciones de personas menores de edad, así como personas funcionarias de instituciones públicas. Este proceso permitió conocer las características y condiciones de la población menor de edad habitante del cantón, y establecer los elementos base para el diseño de la Política Local para la Niñez y Adolescencia.

Para alcanzar este objetivo, en un primer momento se realizó una revisión exhaustiva de los documentos que preceden a esta iniciativa, entre ellos: los informes Cantones Amigos de la Infancia, el Diagnóstico Poblacional de Salud Mental 2020, Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2020-2029. Paralelamente, se estudiaron diferentes variables sociodemográficas del cantón, del Instituto Nacional de Estadística y Censo, pobreza, índices cantonales como el Índice de Desarrollo Cantonal de PNUD, El Índice de Bienestar de la Niñez (MIDEPLAN) así como, datos en materia educativa y de seguridad del Ministerio de Educación Pública (MEP) y del Organismo de investigación Judicial (OIJ).

Es importante resaltar que este documento, también está basado en la Política Local de Infancia y Adolescencia Parrita, 2015, además, de la información recopilada en talleres con personas de instituciones públicas y población menor de edad. A continuación, se detalla la lista de actores consultados.

- Fuerza Pública
- Ministerio de Salud
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Municipalidad de Parrita
- Comité Cantonal de Deporte y Recreación
- Jóvenes del Colegio Técnico Profesional de Parrita
- Niños y niñas del grupo de sociedad civil UNO +



- Niños, niñas y adolescentes de grupo consultivo del PANI
- Madres participantes de los programas del IMAS

LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Cuando se trata de la garantía, defensa y tutela de las poblaciones vulnerables, y en específico de la niñez y la adolescencia, el Estado costarricense cuenta con múltiples instrumentos jurídicos que se complementan y nutren mutuamente con el propósito de promover y consolidar una sociedad bajo los principios de no discriminación, trato igualitario y desarrollo integral para todas las personas; independientemente de su condición etaria, étnica, nacional, de género o discapacidad.

En este sentido, los marcos normativos que competen con el desarrollo de la población en niñez y adolescencia procuran garantizar aspectos tales como la libertad, la igualdad, el acceso a educación, a la salud, y que a la protección/atención/cuido sean libres de agresión y violencia.

A continuación, se mencionan los avances del Estado y la institucionalidad internacional en esta materia:

Normativa internacional

Los instrumentos que se han elaborado y ratificado a nivel internacional han sido herramientas clave para que, en el marco multinacional, la infancia sea considerada como población sujeta de derechos, que debe desarrollarse de manera íntegra, tutelando aquellos derechos en materia económica, social y cultural, que se revierten en una mejora de la vida durante la niñez y adolescencia.



Normativas internacionales de infancia, niñez y adolescencia.	
Normativa	Año
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1976
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1976
Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José”)	1969
Convención sobre los Derechos del Niño	1990
Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores	1989
Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.	1999
Convención contra el Crimen Transnacional Organizado	2000
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	1987
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	1969
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	1981
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	2001
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belem do Para”)	1995
Convenio para la Represión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	1951
Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo	1976
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”)	1988
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía	2002
Plan de Acción de Naciones Unidas “Un Mundo Apropiado para los Niños”	2002

Desde la firma de declaraciones universales –realizada desde la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948– se establecía que todo derecho y libertad, reconocidos previamente, debían ser garantizados y tutelados sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En este sentido, los pactos y convenciones que en lo sucesivo se ratificarían, vendrían a reafirmar y especificar esta “primera generación” de derechos, competentes al ámbito de lo civil y lo político.

Posteriormente, se resaltaría la importancia de todos aquellos derechos económicos, sociales y culturales que están vinculados con el principio de igualdad. Estos derechos de “segunda generación”, iban a recuperar con mayor especificidad las múltiples formas de discriminación de sectores poblacionales particulares, a partir de su condición de género, étnica, o etaria. Momento en el cual, mediante una serie de convenciones y de instrumentos jurídicos, se estableció un marco legal de carácter internacional para proteger y garantizar un desarrollo óptimo de la niñez, desde su propia condición de ciudadanía.



Normativa nacional

Es en el contexto nacional, existen un conjunto de normativas que sustentan las acciones afirmativas que buscan reafirmar un compromiso con los derechos humanos, y entre ellos, con la niñez y la adolescencia. Entre ellas, se encuentra el compromiso que, desde el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se ha establecido para desarrollar e implementar una agenda que procure avances en el bienestar de esta población y la promoción y protección de sus derechos. Razón por la cual, mediante iniciativas como el plan de acción “Un mundo apropiado para los niños”, se integra el ámbito de los gobiernos locales como un espacio óptimo para avanzar en esta dirección (UNICEF, 2010).

Esta interrelación entre la población infantil y los gobiernos locales se ubica desde 1996, cuando UNICEF lanza la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, cuyo propósito es cumplir con la resolución aprobada en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) para hacer las ciudades más habitables y colocar a “los niños primero.”

Asimismo, dicha conferencia declaró que, el bienestar de los niños y niñas es el máximo indicador de un hábitat saludable, una sociedad democrática y un buen gobierno. (UNICEF, 2006).

Normativas nacionales de infancia, niñez y adolescencia	
Normativa	Año
Constitución Política de la República de Costa Rica	1949
Código Penal	1970
Código de Niñez y Adolescencia	1998
Código de Familia	1973
Política Nacional de Niñez y Adolescencia	2009-2021
Política Pública de la Persona Joven	2014-2019
Política Nacional de Salud	2016-2020
Política Nacional de Sexualidad	2010-2021
Política Nacional de Salud Mental	2012-2021
Política Nacional de Discapacidad	2011-2021
Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz	2010
Política Penitenciaria Científica y Humanística	2018
Plan Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	2014-2019
Plan Estratégico Nacional de Salud de Adolescentes	2010-2018
Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	2015-2018
Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares como por Hostigamiento Sexual y Violación	2010-2015
Plan Nacional de Actividad Física y Salud	2011-2021
Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante	2015-2018



En Costa Rica, la Constitución Política de la República, establece que no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana (Art. N° 33); asimismo, en dicha Carta se deja establecida la protección del Estado hacia de la niñez (Art. N° 51), razón por la cual se crea en condición de institución autónoma al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), que vela específicamente por la protección de la población menor de edad y de la mujeres en ejercicio de su maternidad (Art. N° 55).

Por otra parte, el Código de la Niñez y Adolescencia de 1998, se configura como el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, al mismo tiempo que establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y obligaciones de esta población. (Art. N° 1). Este Código, además, se complementa con el Código Penal de 1970, que establece penas y castigos a todo aquel que tome parte en la trata de esclavos, mujeres o niños o bien, a quienes cometan otros hechos punibles contra los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, previstos en los tratados suscritos por Costa Rica (Art. N° 7). De igual manera, el Código de Familia de 1973, reafirma el deber del Estado costarricense en proteger a la familia mediante el PANI, toda vez que esta población se enfrente a situaciones de riesgo social o abandono.

Este conjunto de normativas de carácter nacional, han establecido a su vez múltiples órganos que procuran la puesta en práctica de su legislación. Además del PANI, que se encarga de coordinar con las instituciones públicas para la ejecución de políticas en materia de niñez y adolescencia; el propio Código específico para esta población, de 1998, conllevó la creación del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), entidad que está adscrita a la Presidencia de la República, como espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia. Su objetivo es asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad, en el marco de la Ley. Este Consejo, y las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que le conforman, constituyen el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, junto a las Juntas de Protección de la Infancia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Estos últimos, corresponden a organizaciones del ámbito local.



Las Juntas, están adscritas al PANI y actúan como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas sobre la materia (Art. N° 179); mientras que los Comités Tutelares se establecen como órganos de las asociaciones de desarrollo comunal en procura de colaborar junto a estas asociaciones en la atención de la materia relativa a infancia, velar en las comunidades por los derechos y garantías de esta población, así como mediar en la resolución de conflictos en donde intervenga esta población (Art. N° 181).

Asimismo, esta política establece que, en lo que compete a factores de vulnerabilidad, como la violencia contra niños, niñas y adolescentes, es necesario considerar el “*paradigma de la protección integral*”, que integra cuatro niveles de prevención desde el ámbito político, a saber, un primer nivel donde se encuentran las políticas sociales básicas; un segundo nivel que agrupa las políticas de bienestar social; un tercer nivel que comprende todo tipo de políticas de protección especial; y un cuarto nivel, que integra las políticas de garantías. Esto es lo que permite que, toda acción direccionada a garantizar el desarrollo óptimo de la infancia y la adolescencia pueda hacer acopio y poner a disposición los múltiples documentos firmados y ratificados desde diferentes instancias nacionales. Por ejemplo, la “Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Metas y Compromisos (2015-2021)”, que, desde el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, promueve entornos favorables al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes para que puedan crecer sanos, seguros y en espacios de convivencia armoniosa y equilibrada con el ambiente y los seres humanos.

CONTEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN PARRITA

La siguiente sección contiene una breve descripción de características geográficas del cantón, así como una descripción de indicadores de niveles de información socioeconómica del cantón y componentes de desarrollo humano

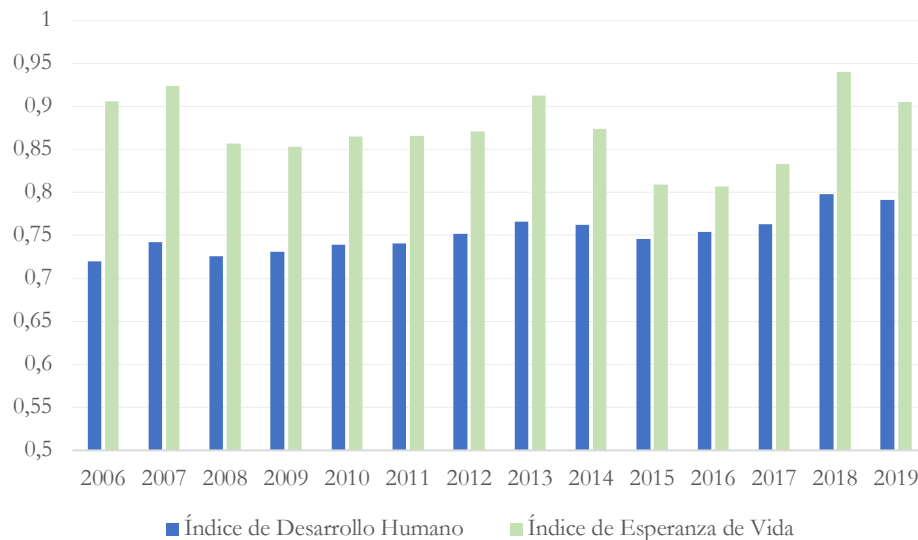
PARRITA: DESCRIPCIÓN DEL CANTÓN E INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA:

Parrita es el 9° cantón de la provincia de Puntarenas con un área de 478.79 km². Fue creado por Ley 4787 de 5 de julio de 1971, con un distrito único. Se designó como cabecera el barrio del mismo nombre.



el cantón ha presentado un crecimiento modesto en este componente a lo largo de los 14 años; no obstante, en términos relativos, se ha mantenido en el mismo puesto a nivel nacional. Tanto en el 2006 como en el 2019 ocupaba el puesto 71 a nivel de IDH al compararse con el resto de cantones del país.

Gráfico 1. Índice de Desarrollo e índice de Esperanza de Vida del cantón de Parrita, 2006-2019



Por otro lado, el Gráfico 1 también muestra el índice de esperanza de vida, el cual se construye a partir de tanto la tasa de mortalidad como la esperanza de vida del cantón. En este rubro, si bien los años 2006 y 2019 presentan valores muy similares, se aprecia como hubo una alta oscilación entre todo el período. Más bien, los últimos dos años del gráfico representan una tendencia de decrecimiento que venía hasta el año 2017. Este comportamiento, que no es de tendencia creciente, explica el cambio en el puesto a nivel nacional que ocupa el cantón en esta medición de salud: pasó de ser el número 22 al 39 a nivel nacional, para los años 2006 y 2019, respectivamente.

ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples privaciones individuales en materia de educación, vivienda y uso de internet, salud y protección social. Este índice es construido en conjunto con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), tomando como referencia la metodología establecida



por PNUD y el INEC, pero ajustando las dimensiones e indicadores de acuerdo a disponibilidad de información (PNUD, 2021).

Para el 2020, de una población total estimada para Parrita de 20.199 personas, la proporción de la población multidimensionalmente pobre equivalió a 26,2%, aproximadamente 5.301 personas. Respecto a cuánto contribuye cada uno de los componentes de las privaciones individuales a la cifra de pobreza multidimensional de Parrita, la mayoría se explica por privaciones en educación (36,2%), seguido de privaciones en vivienda (27,6%), privaciones en protección social (21,5%) y privaciones en salud (18,3%).

La Tabla 1 pone en perspectiva estas cifras respecto a los cantones vecinos de Parrita. De esta comparación, se puede observar cómo Parrita es el segundo cantón con mayor pobreza de los siete. Asimismo, Quepos es el cantón con mayor pobreza multidimensional (27%) y Puriscal el que menos (16,9%). Si se ordenan todos los cantones del país de menor pobreza multidimensional a mayor pobreza, de un total de 82 cantones en 2020, Parrita ocupa el puesto 64.

Tabla 1. Índice de Pobreza Multidimensional 2020: Parrita y cantones vecinos

Cantón	Incidencia	Vulnerabilidad	Población	Población pobre	Clasificación nacional según IPM
Quepos	27,0%	19,3%	33069	8.915	64
Parrita	26,2%	19,7%	20199	5.301	58
Garabito	23,7%	15,1%	26028	6.159	53
Turrubares	22,7%	20,1%	6871	1.557	49
Acosta	21,1%	23,6%	21976	4.632	44
Aserrí	18,9%	19,5%	63529	12.016	32
Puriscal	16,9%	18,2%	37983	6.435	24

Fuente: elaboración propia con datos del PNUD (2021).

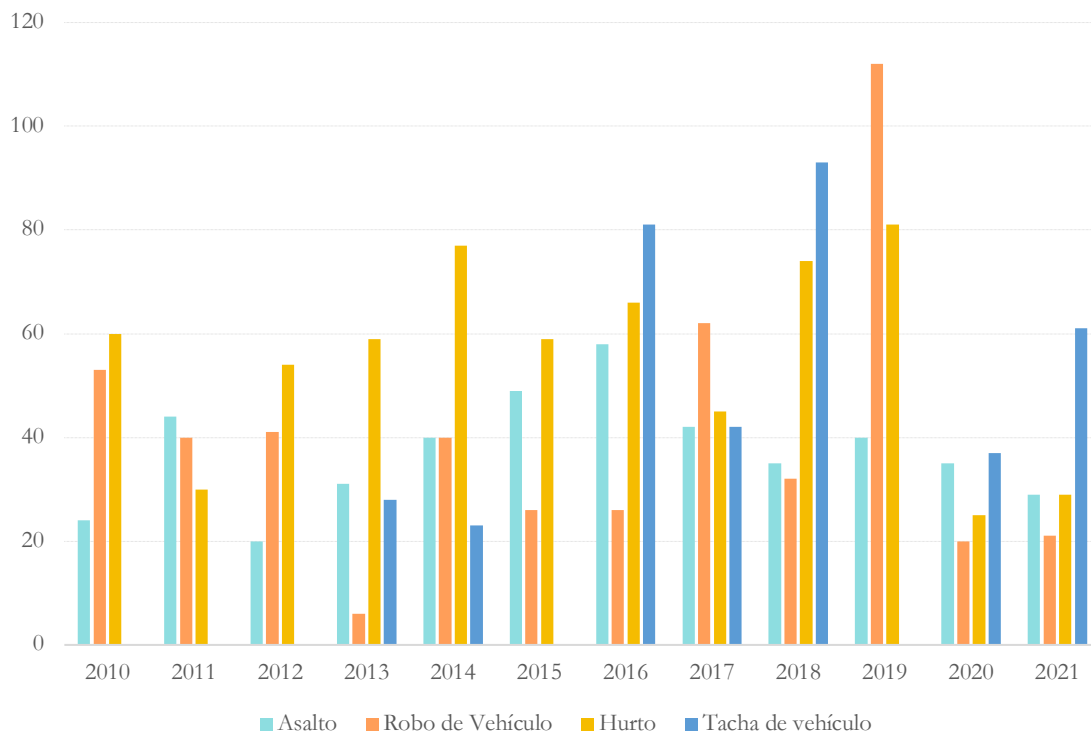
La suma tanto de la población en condición de vulnerabilidad como aquella en situación de pobreza permite aproximar la población potencial de personas que pueden ser sujetas a política o programas social. Para el caso de Parrita, esta equivale a un 45,9% de la población, ligeramente inferior a la de Quepos, la cual representa un 46,3%.



SEGURIDAD

El Gráfico 2 muestran la evolución de delitos reportados en el cantón de Parrita durante 2010-2021. Para los delitos de asalto, puede observarse como a partir del 2012 inicia una tendencia de crecimiento que alcanza su valor máximo en el 2016 (58 asaltos), seguido de otra tendencia de declive hasta el 2021 (21). Asimismo, al tiempo que inicia esta reducción de asaltos, hay un crecimiento de los hurtos en los años 2018 y 2019. El robo de vehículos, asaltos y hurtos alcanzan su punto más alto en el año 2019, para de crecer en los años posteriores durante la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus en los años 2020-2021.

Gráfico 2. Parrita: Asaltos, robo de vehículo, hurto y tacha de vehículo, 2010-2021



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de la Violencia (2021).

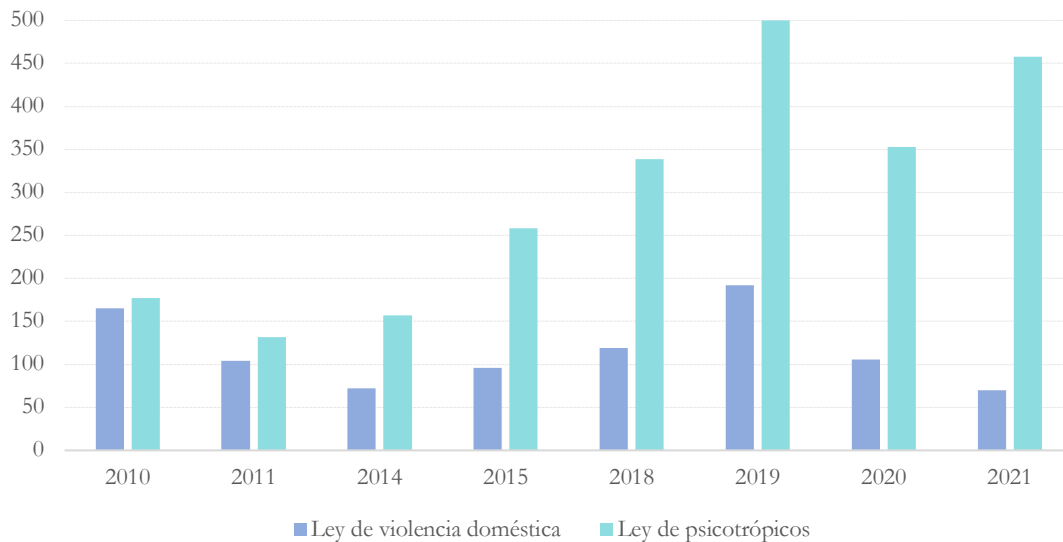
Nota: no hay observaciones anuales para todos los tipos de delitos.

El Gráfico 3 muestra los dos delitos que presentan mayor incidencia histórica: los relacionados a la ley de violencia doméstica y aquellos asociados a la ley de psicotrópicos. Similar a los crímenes presentados en la tabla anterior, ambos tipos de delitos presentan una tendencia creciente que alcanza su valor máximo en 2019. Para ese año, los delitos alcanzan 500 relacionados a ley de psicotrópicos en y 96 aquellos asociados a la ley de violencia doméstica. Seguidamente, la ocurrencia de ambos delitos decrece ante el inicio de la



pandemia mundial por COVID-19; sin embargo, aquellos asociados a la ley de psicotrópicos presentan un repunte en el 2021, así como se aprecia con la tacha de vehículos en el Gráfico 2.

Gráfico 3. Párrita: delitos relacionados a ley de psicotrópicos y ley de violencia doméstica



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de la Violencia (2021).

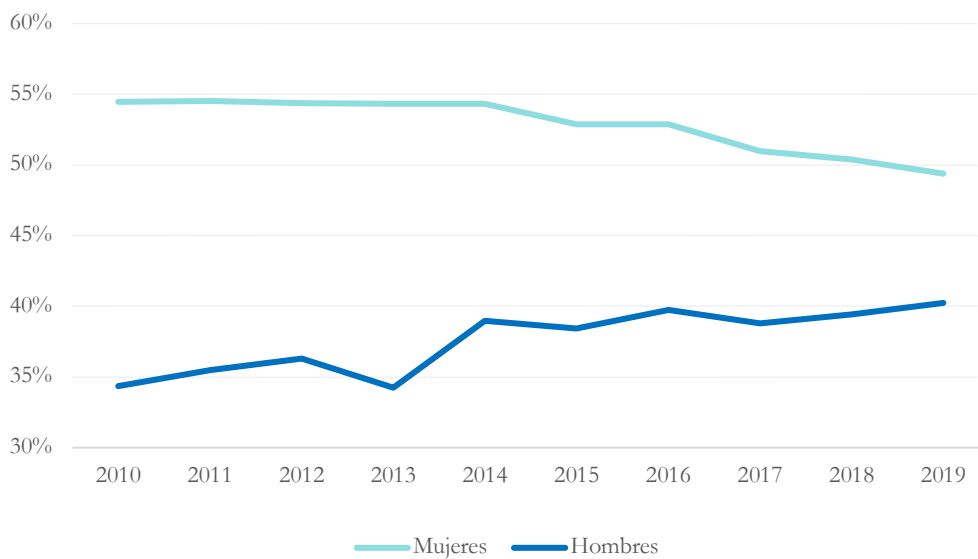
Nota: no hay observaciones anuales para todos los tipos de delitos.

NIVEL EDUCATIVO DEL CANTÓN

El gráfico 4 muestra la población del cantón con al menos algún tipo de educación secundaria para el período 2010-2017. Se aprecia cómo el aumento del nivel educativo del cantón ha presentado disparidades entre la población femenina y masculina. Para el año 2010, la población femenina con al menos algún tipo de educación secundaria representaba aproximadamente un 54%. No obstante, para el 2019, hubo una disminución en estos valores para las mujeres de cinco puntos porcentuales, y ahora el cantón solo cuenta con un 49% de su población femenina con algún nivel de secundaria. Este cambio en esta estadística, hizo que el cantón pasara de ser el cantón 16 con mayor nivel de población femenina con algún nivel de educación secundaria, al número 36.



**Gráfico 4. Parrita: población con al menos algún tipo de educación secundaria:
2010-2017**



Fuente: elaboración propia con datos Atlas Cantonal del PNUD (2021).

Para el caso de los hombres, en 2010 un 34% de la población masculina contaba con algún nivel de educación secundaria. Para el 2019, esta cifra crece hasta alcanzar un 40%. A pesar de este crecimiento, la mejora en este indicador fue inferior a la experimentada por el promedio de los cantones del país, por lo cual Parrita pasa del puesto 57 al 62 en este indicador a nivel nacional.

Información reportada en encuesta realizada a niños, niñas y adolescentes

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta realizada a niños, niñas y adolescentes del Cantón de Parrita. La información fue recolectada a través de una encuesta digital y voluntaria, entre el 12 y 16 de diciembre de 2022. Para su distribución, se utilizaron enlaces locales con el Patrimonio Nacional de la Infancia, el Colegio Técnico Profesional de Parrita, así como la Municipalidad.

Es importante aclarar que los presentes resultados no corresponden a una muestra aleatoria. Por tanto, lo aquí presentado no debe interpretarse como estadísticamente representativo de toda la población adolescente del cantón. No obstante, estos resultados sí pueden entenderse como información indicativa de un grupo compuesto mayoritariamente por adolescentes del cantón.



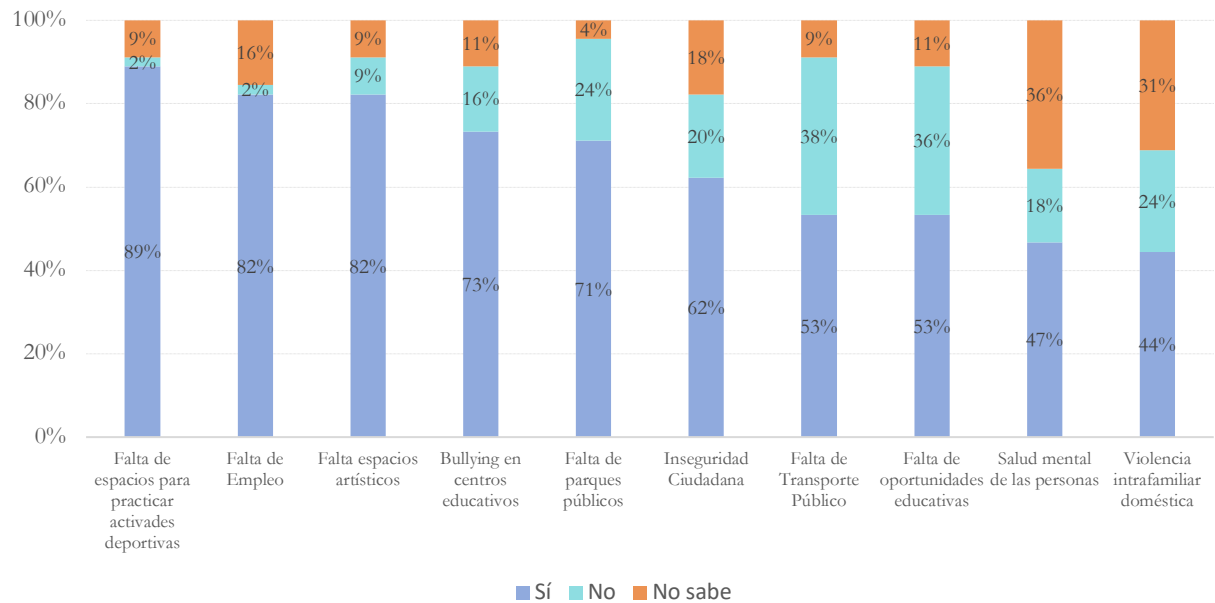
En lo referente a la composición del grupo, es equilibrado en términos de sexo. Del total de 45 personas, 21 corresponden a sexo masculino, 21 a sexo femenino y 3 personas optaron por no responder. Por otro lado, en el 2022, un 100% reportó haber asistido a un centro educativo en el 2022. En cuanto al centro de estudios de asistencia, un 58% lo hizo al Colegio Técnico Profesional, un 29% al Liceo Rural el Carmen, y el restante se corresponde a estudiantes del Liceo Nocturno la Julieta, Escuela Damitas, Escuela el Carmen y Escuela Playón en San Isidro.

SOBRE NECESIDADES DEL CANTÓN

El Gráfico 5 indaga sobre cuáles situaciones se consideran como problemáticas del cantón. Las dos carencias mayormente identificadas fueron la falta de espacios para practicar actividades deportivas -con un 89% de respuestas afirmativas-, y la falta de empleo, con un porcentaje de 82%. Ambas problemáticas contienen tanto la mayor cantidad de respuestas afirmativas, así como la menor cantidad de respuestas negativas. Únicamente un 2% de las personas encuestadas respondió que estas dos situaciones no son un problema.



Gráfico 5. ¿Considera que alguna de estas situaciones es un problema presente en su cantón?



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta digital a niños y adolescentes realizada en el cantón, 2022.

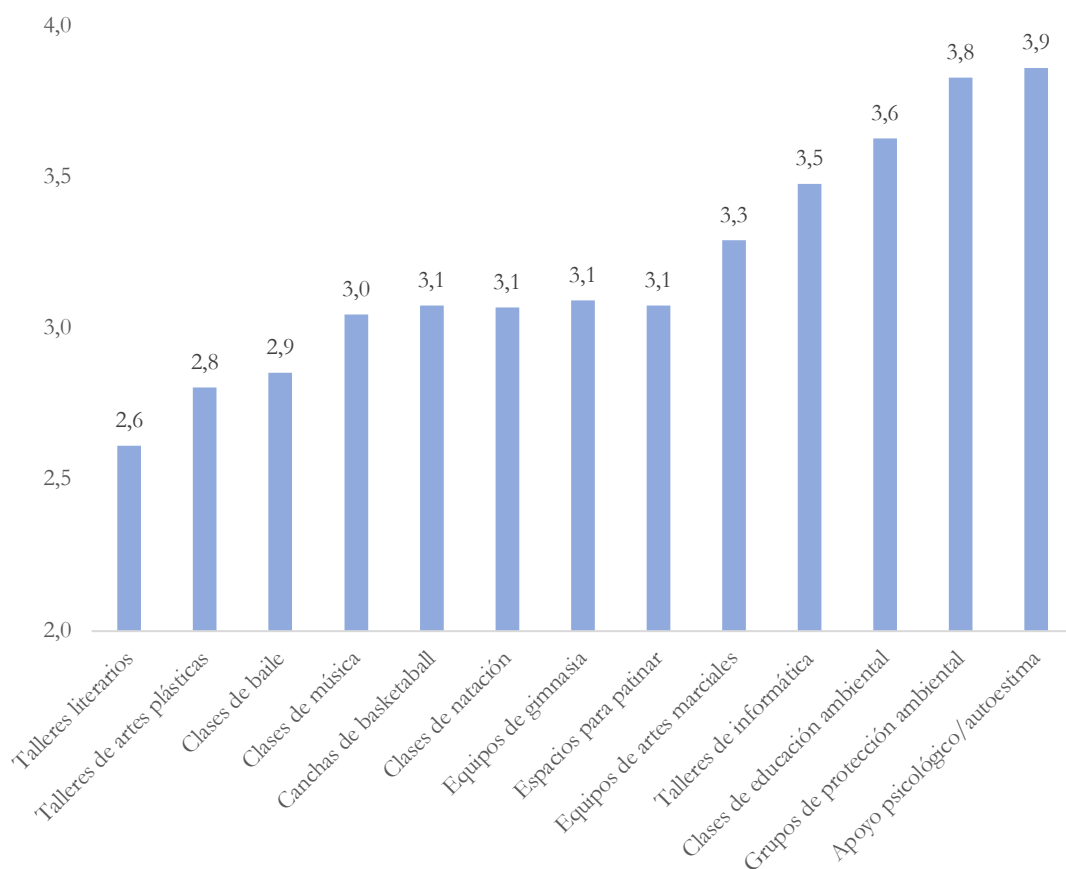
En la tercera y cuarta posición se encuentra la falta de espacios artísticos (82%) y el *bullying* en centros educativos (73%). La falta de parques públicos fue la quinta categoría que obtuvo más de un setenta por ciento en respuestas afirmativas. Todas estas respuestas coinciden con la otra información recabada a partir de los talleres niños, niñas y adolescentes que fueron entrevistados. Es igualmente interesante que, si bien inseguridad ciudadana se encuentra entre las principales preocupaciones que se desprenden de conversaciones con madres de familia, no lo es para las personas menores de edad encuestadas.

Las únicas dos categorías que reportaron una respuesta negativa superior al treinta por ciento fueron la falta de transporte público y la falta de oportunidades educativas, lo cual posiblemente se deba a problemáticas que son específicas a ciertas comunidades del cantón, y no de una situación general vivida por la niñez y adolescencia.



El gráfico 6 muestra el resultado de calificar de 0 a 5, las actividades o espacios que más se desean que existan en mayor cantidad dentro del cantón de Parrita. En primer lugar, se encuentra el apoyo psicológico o de autoestima, lo cual es muy consistente con la problemática de *bullying* identificada en el cuadro anterior. En promedio, esta actividad tuvo un 3,9 y la cantidad de notas máximas que recibió equivalieron a un 65% de las personas encuestadas.

Gráfico 6. ¿Cuánto le gustaría que existieran estas actividades o espacios en el cantón de Parrita?



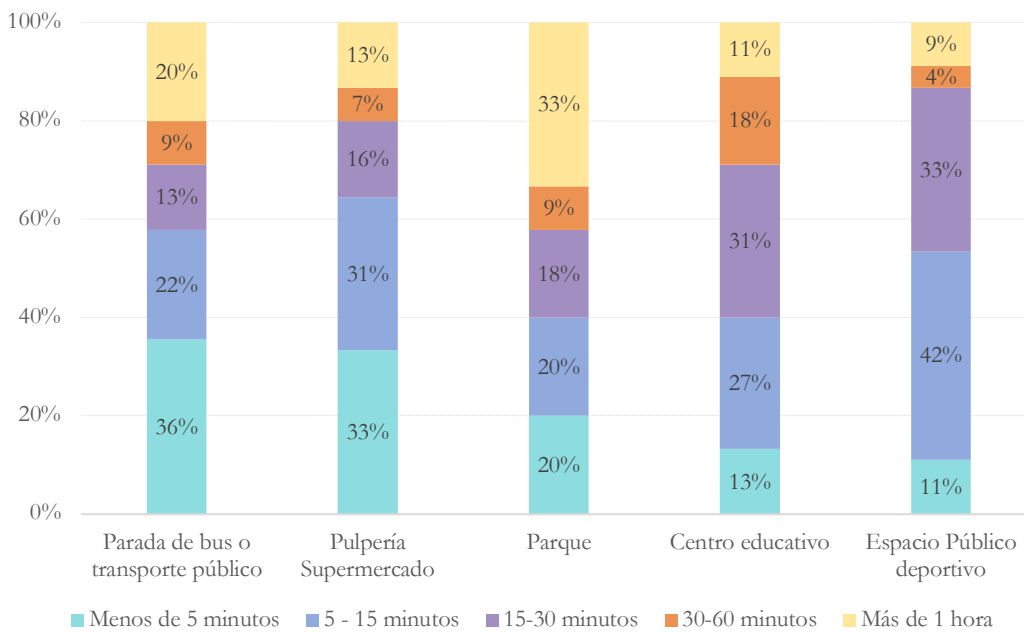
Fuente: elaboración propia a partir de encuesta digital a niños y adolescentes realizada en el cantón, 2022.

Los grupos de protección ambiental ocupan la segunda categoría, con una nota de 3,8 y un 60% de respuestas dándole la nota máxima. Las otras categorías que recibieron en más de un 40% la nota máxima de preferencia, correspondieron a las clases de educación ambiental (51%), talleres de informática (47%), clases de baile (44%), así como equipos de artes marciales y espacios para patinar, ambos recibiendo puntuación máxima en un 40% de las respuestas.



Otra manera de aproximar posibles carencias de la niñez y adolescencia es midiendo la distancia que deben recorrer para poder acceder a ciertos servicios o espacios dentro del cantón. Esta pregunta parte de que, para la niñez y adolescencia, cuanta mayor distancia geográfica hay para acceder a un servicio, tiene mayores probabilidades de no tener acceso al mismo. Esta es la información que pretende aproximar el Gráfico 7.

Gráfico 7. Distancia temporal de localidades respecto al hogar.



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta digital a niños y adolescentes realizada en el cantón, 2022.

Puede observarse como las pulperías y supermercados se encuentran a menos de 15 minutos para un 64% de los encuestados. Similarmente, un 58% de los encuestados tiene las paradas de bus a menos de 15 minutos de su casa; no obstante, para otro 20% de las personas encuestadas, la parada de bus se encuentra a más de una hora de distancia. Para los parques igualmente pueden apreciarse disparidades similares: un 40% reportó tener parques a menos de 15 minutos de la casa, pero un 33% los tiene a más de 1 hora del hogar.

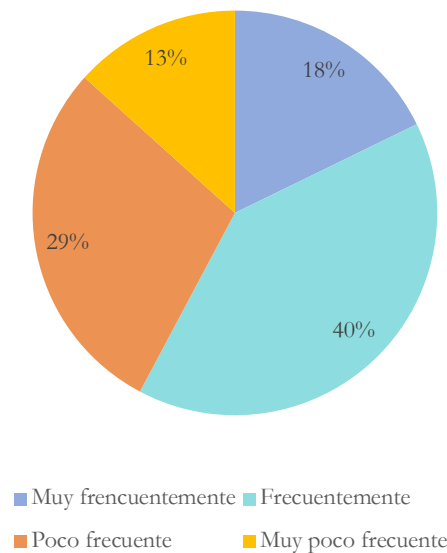
En términos generales, la información de las distancias temporales reportadas para acceder a parque y espacios públicos deportivos es consistente con lo reportado en los Gráficos 5 y 6, así como en las otras entrevistas realizadas con estudiantes, madres de familia y personal municipal.



BIENESTAR INDIVIDUAL

La última parte del cuestionario indaga sobre algunos elementos de bienestar psicológico y vínculos emocionales de la población menor de edad. En los talleres realizados con estudiantes se reportó con alta frecuencia afectaciones por ansiedad o estrés, algo que vuelve a capturarse en la encuesta a través del Gráfico 8. Puede observarse como un 58% reportó sentirse estresado frecuente o muy frecuentemente en el último mes, y únicamente un 13% respondió haber sentido stress de forma poco frecuente.

Gráfico 8. ¿Se ha sentido estresado(a) en el último mes?

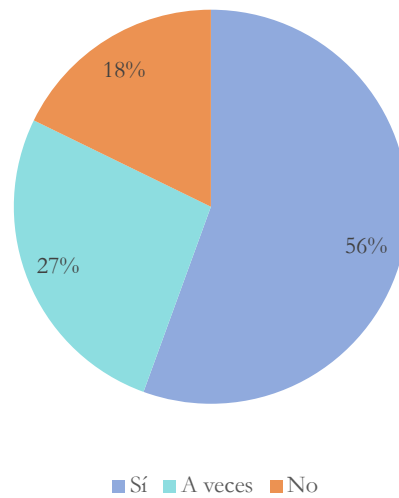


Fuente: elaboración propia a partir de encuesta digital a niños y adolescentes realizada en el cantón, 2022.

En la misma línea del bienestar emocional, es relevante para la población en niñez y adolescencia tener con quien compartir sus problemas personales, así como sentirse validado y escuchado. El gráfico 9 muestra como solo el 56% reportar tener con quien hablar de sus problemas o situaciones personales difíciles. Un 27% indica que solo cuenta con personas con quien conversar en algunas ocasiones y un 18% respondió que del todo no tiene una persona en su entorno para hacerlo. Debe considerarse, además, que para esta pregunta se señaló explícitamente que una “persona de su entorno” incluía familiares, amistades o docentes.



Gráfico 9. Pregunta de encuesta. Cuando tiene algún problema o está viviendo una situación personal difícil, ¿tiene alguna persona de su entorno para conversar?

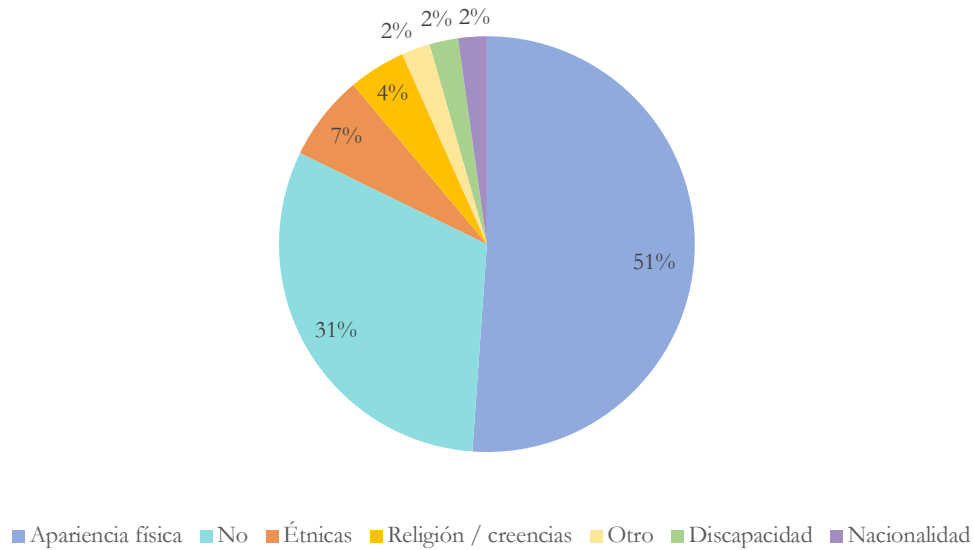


Fuente: elaboración propia a partir de encuesta digital a niños y adolescentes realizada en el cantón, 2022.

Por último, el Gráfico 10 indaga sobre situaciones de discriminación experimentadas por los menores de edad. Del total de encuestados, únicamente un 31% reportó no haber experimentado discriminación durante su último año. Un 51% reportó sí haberse sentido discriminado, por motivos de apariencia física, seguidos de un 7% relacionados con razones étnicas, las cuales incluyen el aspecto o formas de expresión de comunidades humanas o grupos culturales específicos.



Gráfico 10. Pregunta de encuesta. En los últimos 12 meses, ¿ha sentido personalmente discriminación, acoso o violencia por los siguientes motivos?



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta digital a niños y adolescentes realizada en el cantón, 2022.

Los resultados de los Gráficos 8, 9 y 10 aproximan razones de por qué las actividades que más se deseaban que existieran en mayor cantidad en Parrita eran espacios de apoyo psicológico y autoestima (ver Gráfico 6). Asimismo, es importante indicar que, en todos los talleres realizados con menores de edad, indicaron que una mayor cantidad de espacios artísticos y espacios deportivos – la cual fue la carencia mayoritariamente identificada en el Gráfico 5–, les permitiría aminorar estas situaciones de conflictos emocionales o psicológicos.

PERCEPCIONES INSTITUCIONALES SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN DE PARRITA

Las percepciones de funcionarios y funcionarias de instituciones públicas sobre las realidades que enfrenta la población menor de edad son fundamentales para conocer las problemáticas más apremiantes, pero también para establecer las líneas de acción de la Política, alineadas con los planes de acción de las instituciones, lo cual permite ampliar el alcance de las acciones y mejorar la eficacia de las mismas.

El **ámbito familiar** es el que más preocupación generó entre las personas consultadas. El cambio de dinámicas familiares a partir de la incorporación de la tecnología, específicamente



de los teléfonos inteligentes y el internet, consideran que incide en la reducción de la comunicación en el seno del hogar, así como la cantidad y calidad de espacios que tienen los menores de edad para compartir con sus familiares.

También, se señala que los patrones de crianza donde se resaltan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero no sus responsabilidades pueden derivar en conductas no deseadas de los menores de edad en sus entornos (escuela, colegio, el barrio). Cabe mencionar que, coinciden en que promover y sensibilizar sobre los derechos de la población menor edad es una tarea fundamental y no acabada, pero que se esto se debe acompañar de iniciativas donde esta población sea consciente de los deberes que tiene y como asumirlos pueden generar beneficios en su desarrollo.

En el **ámbito educativo**, consideran que las situaciones de violencia física y emocional derivadas del bullying requiere atención, en tanto con frecuentes, se dan de manera generalizada en los centros educativos y en redes sociales, y perciben que están en aumento.

Otro de los aspectos que identifican son dinámicas de **vulnerabilidad social** en los hogares, como la pobreza y la violencia intrafamiliar, elementos que dificultan el desarrollo de capacidades, el acceso a la educación y a la salud, así como, situaciones de embarazo adolescente y vulnerabilidad ante el delito y el consumo de drogas.

Un factor vinculado con vulnerabilidad social es la poca cantidad de **espacios para la actividad física y la recreación** en el cantón, valoran esto como un aspecto prioritario a trabajar porque representan la posibilidad de promover actividades protectoras para temas de salud física y mental, violencia y delito. Afirman que las opciones existentes además de ser escasas están centralizadas, lo cual dificulta el acceso a las personas que viven alejadas de las comunidades centrales. Hay un gimnasio municipal, salones comunales y algunos parques infantiles, sin embargo, en los dos primeros casos a pesar de ser espacios públicos están administrados por Asociaciones de Desarrollo que limitan el uso y en algunos momentos cobran por desarrollar actividades en estos espacios.

Por último, señalan que aspectos de **transporte y seguridad vial** también afectan de forma directa a las y los menores de edad. Las opciones y horarios de autobuses son reducidas en algunas comunidades, por lo que se dificulta la participación de las personas de estas



comunidades en espacios o actividades que se realizan en el centro del cantón. Con respecto a la seguridad vial, las características geográficas del cantón, atravesado por una carretera nacional, aunado a la ausencia de aceras, semáforos y pasos peatonales atenta contra la seguridad de niños, niñas y adolescentes que se desplaza por el cantón; afirman que se requiere la intervención institucional para desarrollar infraestructura adecuada, pero además campañas de sensibilización y educación vial.

PERCEPCIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el presente apartado, se realiza una sistematización de la información recogida en campo a través de talleres con población menor de edad en el cantón. La problemática más recurrente en el proceso de consulta fue la **salud mental**, situaciones como estrés y ansiedad consideran que son urgentes de atender; identifican los ambientes académicos, familiares y las redes sociales como generadores o detonadores de estrés, por las presiones sociales que les generan o las situaciones de violencia como el bullying. Esto se suma a que consideran que reciben poca atención de sus entornos cuando enfrentan algún problema, y en los casos donde tienen personas de confianza para conversar, indican que sus situaciones con frecuencia son minimizadas, porque se ven desde una postura adultocentrista.

Las y los menores de edad consultados mencionaron que no tienen opciones en el cantón para utilizar su tiempo libre. Consideran que no hay un **espacio físico idóneo** que les permita desarrollarse en un ambiente sano, también faltan actividades y espacios de esparcimiento y recreación. Afirman que existen instalaciones para uso recreativo, pero dentro de las instituciones educativas, por lo que sólo pueden hacer uso de estas en horarios escolares. Además, agregan que se requiere generar instalaciones multifuncionales donde puedan desarrollar diversas actividades en función de sus intereses.

En línea con lo anterior, afirman que existen actividades recreativas pero que se deben ampliar los cupos que abren las instituciones, porque a pesar de que existe interés usualmente cubren a un grupo reducido. En el caso de **actividades deportivas**, les interesa que se diversifiquen los deportes que se apoyan, consideran que las iniciativas están centradas en fútbol para hombres, y les gustaría actividades como carreras en bicicleta, clases de natación, boxeo o artes marciales.

Un aspecto importante, es que señalan que no hay opciones de **actividades artísticas o en temas medio ambientales**, como, por ejemplo, clases para elaborar artesanías, teatro,



talleres de innovación tecnológica, o iniciativas de educación ambiental que les ayuden a comprender que acciones pueden desarrollar para proteger el medio ambiente, es decir, les interesa que se generen proyectos que involucren a personas menores de edad en la conservación del ambiente, pero donde se fomente los liderazgos de esta población, donde se le reconozcan como actores importante en la toma de decisiones comunitarias en esta materia.

Un último aspecto, tiene que ver con generar **espacios seguros**, en primer lugar, señalan que se debe mejorar la infraestructura pública, como calles y aceras, para garantizar un tránsito libre y seguro; y en segundo lugar disminuir la violencia y el delito para poder utilizar y apropiarse los espacios públicos sin temor.

CONCLUSIONES

Del proceso de consulta y revisión documental base para este diagnóstico se desprenden las siguientes conclusiones:

- Es importante diseñar e implementar una Política de Niñez y Adolescencia, orientada a garantizar la defensa de los derechos de esta población. En función de las problemáticas identificadas, esta política debe tener un carácter intersectorial, participativo e inclusivo, que dé cuenta de la experiencia, opiniones y puntos de vista, de los diferentes actores estratégicos que participan en la toma de decisiones y que por tanto afectan a los habitantes del cantón.
- Otro aspecto que es hay interés del gobierno local por fortalecer el trabajo con la población menor de edad; este interés se concreta en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2020-2029, donde se menciona: *“En nuestro cantón lo más valioso es la población menor de edad, sin embargo las circunstancias del deterioro por los embates de la naturaleza y las limitantes de la pobreza social en las que se ve envuelta la población en general de este cantón han producido un desarraigo de la responsabilidad con quienes son el futuro de este cantón”* (pág. 29)

Además, en el Plan se reconoce que hay una carencia de elementos básicos que dificultan el crecimiento integral y sano de la población, por lo que están expuestos a situaciones como deserción escolar, explotación sexual o violencia.



- Un punto donde coinciden tanto las instituciones, madres y las y los menores de edad es la necesidad de crear espacios de recreación, donde se propicie la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones de estos espacios, es decir que respondan a sus intereses para que sean estrategias eficaces en la prevención de la violencia y la promoción del desarrollo integral de esta población.
- Resulta fundamental basar las iniciativas institucionales en un análisis cuidadoso y detallado de las condiciones sociales y económicas de la población del cantón ya que existen diferencias sustanciales en factores como infraestructura, el bienestar infantil, la violencia y en delito entre las comunidades que integran el cantón.
- Con respecto al tema de salud mental, las preocupaciones que externaron las y los menores de edad consultados, está respaldadas con los datos del Diagnostico Poblacional de Salud Mental de Parrita 2020, donde se muestra que las tasas de suicidio en Parrita oscilan entre cifras superiores y algunos años inferiores a la tasa nacional, es decir, no hay una tendencia a la disminución sostenida; además, muestran datos donde el intento de suicidio ha venido en aumento en la población menor de 18 años en el cantón, por lo que reconocen: *El proceso de salud de una población no depende exclusivamente de lo que hacen las instituciones tradicionalmente vinculadas a la salud, sino que es el resultado del desarrollo de la sociedad en su conjunto, es por eso que se habla de un abordaje integral, que se entiende como el proceso mediante el cual la interacción de los actores sociales entre sí y de estos con su entorno, genera como resultado final la salud que caracteriza a una población.* (pág. 55).
- Un punto a destacar es que las organizaciones comunitarias con las que cuenta el cantón son un actor estratégico para la efectiva promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, las actividades que se desarrollen no se deben ver a estos actores como solo como beneficiarios de las actividades sino íntegralos como gestores de las iniciativas por la cercanía y la legitimidad que tiene con la población menor de edad y sus madres, padres o encargados.
- Por último, resalta que el papel del gobierno local de Parrita es fundamental para la garantía, defensa y tutela de las poblaciones vulnerables, en este caso específico de la



niñez y la adolescencia, en tanto se convierten en el actor inmediato para la articulación de acciones concertadas con actores estratégicos de la sociedad civil y el sector privado.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CNNA y UNICEF. (2015). Agenda Nacional para la Niñez y Adolescencia. San José: UNICEF.
- CNNA. (2017). Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. San José: UNICEF.
- Código de la Niñez y Adolescencia (No. 7739). (1998). San José, Costa Rica.
- Código Penal (No. 4573). (1970). San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2020). Plan de Acción de la Política Pública de la Persona. San José: Estado de la Nación.
- Municipalidad de Parrita (2020). Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2020-2029.
- Ministerio de Salud (2020). Diagnóstico Poblacional de Salud Mental de Parrita 2020.
- Observatorio de la Violencia. 2021. Sistema de Información sobre la Violencia y el Delito: Reportes de hechos violentos. Ministerio de Justicia, Gobierno de Costa Rica.
- PANI. (s.f.) Niñas, niños y adolescentes: una responsabilidad de todos y todas. Subsistemas locales de protección. Extraído de: <https://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/bibliografia-recursos-humanos/602-documento-subsistemas-locales-de-proteccion/file>.
- PANI-UNICEF. (2009). Política Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2021 (PNNA). San José: UNICEF.
- PANI. (s.f.) Niñas, niños y adolescentes: una responsabilidad de todos y todas. Subsistemas locales de protección. Extraído de: <https://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/bibliografia-recursos-humanos/602-documento-subsistemas-locales-de-proteccion/file>.
- PANI-UNICEF. (2009). Política Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2021 (PNNA). San José: UNICEF.



ANEXOS

1. Metodología para talleres con menores de edad

Instrumento para talleres con adolescentes

Mis áreas de interés

Duración estimada: 45-60 minutos

Materiales necesarios:

- Dos carteles grandes: uno que diga “me interesa” y otro que diga “No me interesa”.
- Tarjetas con frases: elaboradas por las y los participantes en la primera parte de la actividad.
- Cinta adhesiva.

Instrucciones generales:

1. Cada participante debe escribir en una tarjeta el tema que más le interesa que se realicen actividades en su comunidad.
2. Pegar en la pared del salón de trabajo los carteles “me interesa” y otro que diga “No me interesa” y hacer que los participantes se ubiquen a mitad de camino entre ambas paredes.
3. A medida que se va leyendo cada tarjeta en voz alta, todos los participantes deben pegar un sticker en el cartel que corresponda a su interés.
4. Al finalizar con las tarjetas, abrir la plenaria y pedir al grupo que observe los resultados en carteles y se discute sobre estos.
5. Cierre y despedida.



2. Metodología para talleres con instituciones

Instrumento para taller con personas funcionarias institucionales Actualización de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia Párrita

¿Cuáles son las tres principales problemáticas que enfrenta la población menor de edad en el cantón? (Puede separarlas por niñez o adolescencia)	¿Estas temáticas han sido abordadas por alguna institución u organización en el cantón? ¿Cuál institución u organización?	¿Cuál o cuáles pueden ser posibles soluciones para esta problemática?	¿Cómo pueden contribuir los departamentos municipales para alcanzar esas soluciones?
1.			
2.			
3.			